

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6762** *MONDRAGÓN PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el 15 de junio de 2016, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe total de un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros (1.287.474 euros), por lo que la nueva cifra de capital social, una vez ejecutada dicha reducción, ascenderá a la cifra de once millones setecientos treinta y tres mil ciento sesenta y cuatro euros (11.733.164 euros).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó, asimismo, la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro (1.287.474) euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Mondragón, 17 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo.

ID: A160039362-1